

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

NORMATIVA

- *ORDEN 11997/2012, de 21 de diciembre, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid (BOCM de 24 de enero de 2013)*
- *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan para el año 2013 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid (BOCM de 8 de marzo de 2013)*
- INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR LAS QUE SE ESTABLECEN DIVERSOS MODELOS DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS DE LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LAS CONVOCATORIAS DEL AÑO 2013

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de dieciocho años o que los cumplan en el año natural en el que se celebren las Pruebas.
2. No estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. No estar matriculado en Educación Secundaria Obligatoria ni en las enseñanzas de Educación Básica para Personas Adultas en el momento de realización de las Pruebas.

Comunidad de Madrid

CONVOCATORIAS PARA EL AÑO 2013

Convocatorias	Plazos de inscripción ambos inclusive	Realización de las pruebas	Publicación de la fecha de realización de las pruebas con antelación al
PRIMERA	del 4 al 18 de abril	primera quincena del mes de junio	15 de mayo
SEGUNDA	del 20 de junio al 3 de julio	durante el mes de septiembre	15 de julio

INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS

Los aspirantes presentarán **una única solicitud** debidamente cumplimentada y firmada, que irá dirigida al Director/a del centro.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN

- a) En el caso de **ser residentes** en la Comunidad de Madrid, en un domicilio ubicado en el ámbito de gestión de esta Dirección de Área Territorial, la solicitud se presentará en alguno de centros públicos de Educación de Personas Adultas que se relacionan a continuación:

Nombre del CEPA	Localidad	Dirección	Teléfonos de contacto
BUITRAGO DEL LOZOYA	Buitrago del Lozoya	c/Fuente de Arriba, 1	91 868 04 87/ 696 39 79 47
COLMENAR VIEJO	Colmenar Viejo	Pza. Eulogio Carrasco s/n	91 845 86 20/ 685 29 44 37
EL MOLAR	El Molar	c/ Macarena, 13	91 841 20 95 / 651 37 95 09
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	San Sebastián de los Reyes	Avda. Baunatal, 18	91 663 78 64 / 91 658 89 90
SIERRA NORTE	Torrelaguna	c/ Doctor Manuel Hidalgo Huertas, 2	91 48 55 15 / 638 72 87 84

- b) En el caso de **no ser residentes** en la Comunidad de Madrid, la solicitud se presentará en alguno de los centros relacionados en el Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013* citada anteriormente, correspondientes a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital.

La solicitud de inscripción se presentará **preferentemente** en la secretaría del centro seleccionado por el aspirante según lo expuesto anteriormente.



Comunidad de Madrid

Los aspirantes también podrán presentar las solicitudes en:

- Las oficinas de registro de las Direcciones de Área Territorial.
- Los lugares determinados por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- Por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- El modelo de solicitud de inscripción es el que se recoge en la *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013* anteriormente citada.
- La solicitud de inscripción irá acompañada en todos los casos de la siguiente documentación a la que hace referencia la citada *ORDEN 11997/2012, de 21 de diciembre*:
 - 1) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.
 - 2) Declaración responsable de no estar matriculado en las enseñanzas oficiales de Educación Secundaria Obligatoria, ni en las enseñanzas de Educación Básica para Personas Adultas , según el modelo que se recoge en el Anexo II de la *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013*.
 - 3) Asimismo, en su caso, se adjuntará:
 - a. Para la aplicación de las **exenciones** previstas en el Anexo III de la *ORDEN 3888/2008, de 31 de julio*:
 - Certificación académica oficial de los estudios superados, original o fotocopia compulsada de la misma, o fotocopia compulsada del Historial Académico de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Certificación en la que figuren los ámbitos superados en anteriores convocatorias de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para las personas mayores de dieciocho años.
 - Copia del Certificado Oficial de Estudios obligatorios.

Comunidad de Madrid

b. Los aspirantes que presenten algún tipo de discapacidad deberán indicarlo en la inscripción, aportando:

- Certificado o resolución del grado de discapacidad emitido por el órgano oficial competente, así como el correspondiente dictamen técnico-facultativo.

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS DE LOS ASPIRANTES

Según se recoge en el apartado sexto de la *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013* anteriormente citada, el centro donde se haya presentado la solicitud de inscripción **podrá no ser el mismo que el lugar de realización de las Pruebas.**

Las relaciones de los aspirantes con el centro asignado a cada uno para la realización de las Pruebas, se harán públicas en los listados de admitidos y excluidos en esta Dirección de Área Territorial y en los centros públicos de Educación de Personas Adultas pertenecientes a la misma, con la suficiente antelación.

PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONVOCATORIAS 2013	Publicación de listados PROVISIONALES de admitidos y excluidos	Plazo de reclamaciones ambos inclusive	Publicación de listados DEFINITIVOS de admitidos y excluidos
PRIMERA	6 de mayo	del 7 al 17 de mayo*	27 de mayo
SEGUNDA	18 de julio	del 19 al 30 de julio	31 de julio

En dichos listados figurará el **motivo de la exclusión**, en su caso, así como las **exenciones reconocidas**.

*El citado plazo debe adaptarse en el supuesto de existencia de días festivos en alguna localidad



Comunidad de Madrid

REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Cada centro público de Educación de Personas Adultas donde se realicen las Pruebas expondrá en su tablón de anuncios y en su página web, el calendario, el horario y lugar de realización de cada uno de los ejercicios que integran las pruebas en cada convocatoria.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, de la tarjeta de identificación de extranjeros o del pasaporte.

Esta información está también publicada en el tablón de anuncios de esta Dirección de Área Territorial.

San Sebastián de los Reyes, 1 de abril de 2013

